

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CORTES GENERALES

**23098** RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 1997, del Tribunal que juzga la oposición al Cuerpo Auxiliar-Administrativo de las Cortes Generales, por la que se hace pública la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos a la citada oposición.

El Tribunal calificador de la oposición al Cuerpo Auxiliar-Administrativo de las Cortes Generales (convocatoria de 4 de marzo de 1997), en su reunión del día 9 de octubre de 1997, ha acordado hacer pública en el «Boletín Oficial del Estado» la relación provisional de candidatos excluidos de la oposición, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso, que se adjunta a la presente Resolución.

La relación completa de candidatos admitidos y excluidos será objeto de publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» y en los tabloneros de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la base séptima de la convocatoria, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentarse reclamaciones a dicha relación o subsanarse los defectos en que los aspirantes hubieran incurrido y que hayan motivado, en su caso, la exclusión.

Madrid, 9 de octubre de 1997.—El Presidente del Tribunal, Joaquín Jesús Galán Pérez.

#### ANEXO

**Lista provisional de excluidos a los turnos libre y restringido, con expresión de los motivos de exclusión**

Apellidos y nombre	DNI
Abril Sauca, Susana (c) .....	5.418.760
Álvarez Vilar, José Luis (c) .....	76.710.594
Campos Izquierdo, María Rosa (c) .....	30.611.593
Carnicero Gómez, Víctor (c) .....	2.497.212
Ceria Domingo, Margarita (b) .....	k.493.944
Chico García, Alejandro (h) .....	29.035.097
Fernández Calvente, Álvaro Manuel (h) .....	24.279.913
García Galindo, Marta (e) .....	50.848.579
García Molinera, María Luisa (d) .....	28.886.591
Gonzalo Arcones, Margarita (c) .....	51.304.986
Herrera Osuna, Beatriz (a) .....	52.373.789
Hidalgo Soriano, José Manuel (c) .....	30.808.515
Jurado Moreno, María Encarnación (c) .....	25.865.031
Legido Ceballos, María de los Angeles (e) .....	52.221.109
León Adrián, María del Rosario (c) .....	52.087.115
López Rodríguez, María Victoria (c) .....	43.397.272
Marín de la Rosa, Francisco Ángel (h) .....	44.256.707
Martínez Campo, María Amparo (g) .....	50.184.814
Menéndez Barcia, Lucio Gonzalo (c) .....	50.658.457
Moll de Alba de Miguel, Juan José (d), (e) y (f) .....	46.202.264
Moreno Martín, Eva María (c) .....	6.243.630
Penedo González, Juana (d) y (e) .....	9.733.452
Piñán Miguel, Fernando (c) .....	51.642.364
Sánchez Barco, Esther (e) .....	52.975.667
Sancho Portela, María Sagrario (d) .....	2.901.956
Sanz Santiago, Araceli (c) .....	50.134.634
Serrano Holgado, Julián (c) .....	2.544.099

Apellidos y nombre	DNI
Serrano López, José Ángel (d) .....	25.438.029
Sosa Harguindey, Alicia (e) .....	33.529.889
Sousa Fernández, José (h) .....	44.250.802
Untoria Martínez, Rosa Laura (c) .....	16.801.219
Vara Vega, Laura (c) .....	11.961.797
Zapardiel Aranda, María del Sol (e) .....	4.171.690

- No haber firmado la instancia.
- No estar en posesión de la nacionalidad española.
- No estar en posesión, o no reflejarlo en la solicitud con suficiente claridad, de la titulación exigida en la base segunda de la convocatoria.
- No adjuntar fotocopia del resguardo de abono de los derechos de examen.
- No adjuntar fotocopia del DNI o estar ésta incompleta.
- Estar inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- Renunciar a participar en la oposición.
- Haber rellenado la solicitud en el impreso del Cuerpo de Letrados y no haber subsanado el error.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**23099** ORDEN de 26 de septiembre de 1997, por la que se nombra el Tribunal calificador de las oposiciones entre Notarios convocadas por Resolución de 5 de mayo de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento Notarial, y a propuesta de la Dirección General de los Registros y del Notariado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para formar parte del Tribunal calificador de las oposiciones entre Notarios convocadas por Resolución de 5 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 22), a los señores siguientes:

Presidente: Ilustrísimo señor don Luis María Cabello de los Cobos y Mancha, Director general de los Registros y del Notariado.

Vocales: Ilustrísimo señor don Antonio Fernández-Golfín Aparicio, Decano del Colegio Notarial de Madrid; don Ignacio Solís Villa, Notario de Madrid; don Jesús Álvarez Beltrán, Registrador Mercantil de Madrid; don Fernando Rodríguez Artigas, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense de Madrid; doña Elisa de la Nuez Sánchez Cascado, Abogada del Estado.

Vocal Secretario: Don Francisco Ordóñez Armán, Notario de La Coruña.

Este Tribunal tendrá la categoría primera de las mencionadas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, entendiéndose por lo que se refiere al señor Ordóñez Armán que su participación en el Tribunal será con derecho a la percepción de los gastos de viaje y dietas que le correspondan, con arreglo a lo preceptuado en el citado Real Decreto y demás disposiciones concordantes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 26 de septiembre de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

# MINISTERIO DEL INTERIOR

**23100** RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Policía, por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas de alumnos del Centro de Formación, aspirantes a ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Real Decreto 614/1995, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 118, de 18 de mayo), por el que se aprueba el Reglamento de los Procesos Selectivos y de Formación en el Cuerpo Nacional de Policía; Real Decreto 414/1997, de 21 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 70, del 22); Orden del Ministerio de Interior de 24 de octubre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 259, del 28), y Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 30 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 166, de 13 de julio), por la que se establece el baremo de méritos aplicables a la promoción interna de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía y demás normas de aplicación directa o supletoria; previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública; en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 4 del texto reglamentario citado,

Esta Dirección General convoca pruebas selectivas para cubrir vacantes en la categoría de Policía del Cuerpo Nacional de Policía, con arreglo a las siguientes

## Bases de la convocatoria

### 1. Número de plazas, sistema de provisión y fases del proceso selectivo

1.1 Número de plazas y sistema de provisión.—Se convocan 970 plazas de alumnos del Centro de Formación, aspirantes a ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía, que serán cubiertas por el procedimiento de oposición libre.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número de opositores superior al de plazas convocadas.

1.2 Fases del proceso selectivo.—El proceso selectivo de los aspirantes constará de las siguientes fases: a) Oposición; b) Curso de formación; c) Periodo de prácticas.

### 2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Requisitos.—Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir, antes de que termine el último día de plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta años.
- c) Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

Este requisito se comprobará en la fecha en que los opositores comparezcan a la realización de la segunda prueba (aptitud física).  
d) Estar en posesión, o en condiciones de obtener, la titulación que el sistema educativo general otorga a quienes hayan superado la enseñanza básica obligatoria o sus equivalentes, recogidas en los sistemas educativos anteriores.

A los efectos del párrafo anterior, se consideran títulos suficientes el de Graduado en Educación Secundaria, la acreditación de haber superado la prueba que recoge el artículo 32 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, referente a los ciclos formativos de la Formación Profesional específica de grado medio, el título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado u otro equivalente.

e) Compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas, que se prestará a través de declaración del solicitante.

f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración autonómica, local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Será aplicable, no obstante, el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, siempre que aquélla se acredite mediante el correspondiente documento oficial por parte del aspirante.

g) Estar en posesión del permiso de conducir de la actual clase B, antes B1 (Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores).

2.2 Comprobación de los requisitos durante el proceso.—Si en algún momento del procedimiento se tuviere conocimiento de que cualquiera de los aspirantes no posee alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, el Tribunal, desde la publicación de la lista definitiva de admitidos hasta la conclusión de la fase de oposición, o la División de Formación y Perfeccionamiento, durante el resto del proceso selectivo, previa audiencia del interesado, acordarán su exclusión, comunicando a este centro directivo, en su caso, las inexactitudes o falsedades que hubiera podido cometer.

### 3. Solicitudes

3.1 Forma.—En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud utilizando el impreso original del modelo oficial de instancia que se reproduce como anexo I. A dicha solicitud deberá necesariamente acompañarse el resguardo o recibo acreditativo de haber verificado el ingreso del importe de los derechos de examen en la cuenta corriente número 7.238.898 de la Caja Postal de Ahorros.

Los aspirantes podrán adquirir las instancias en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y, una vez cumplimentadas, serán presentadas directamente o remitidas a la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía, avenida de Pio XII, número 50, 28016 Madrid, o bien, cursadas a dicha División a través de dependencias policiales, cuarteles de la Guardia Civil, otras dependencias oficiales u oficinas de Correos.

3.2 Derechos de examen.—El importe de los derechos de examen ascenderá a 1.400 pesetas y será satisfecho mediante ingreso en la cuenta corriente número 7.238.898 de la Caja Postal de Ahorros, sin que, en ningún caso, sea preciso efectuar otro abono derivado de este acto.

Los derechos de examen serán reintegrados de oficio, por giro postal con cargo a los interesados, a aquellos aspirantes que resulten excluidos en la lista definitiva.

### 4. Admisión de los aspirantes

4.1 Lista provisional.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de la Policía publicará, en el «Boletín Oficial del Estado», Resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de los datos personales y de la sede de examen elegida por cada opositor, así como, para los excluidos, de la causa o causas de la exclusión. La lista se hará pública en la División de Formación y Perfeccionamiento y en todas las Comisarias Provinciales del Cuerpo Nacional de Policía.

4.2 Reclamaciones.—Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

4.3 Lista definitiva.—Las reclamaciones serán resueltas por la Resolución de este centro directivo que haga pública la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso. Dicha Resolución se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

### 5. Designación, composición y actuación del Tribunal

5.1 Designación del Tribunal.—El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros: